



NOTA ACLARATORIA SOBRE EL MATERIAL PERMITIDO PARA LA REALIZACION DEL EJERCICIO PRACTICO DEL DIA 29 DE MAYO DE 2026

Para el correcto desarrollo del ejercicio práctico que tendrá lugar el próximo viernes 29 de mayo, y con el fin de garantizar la igualdad de condiciones de todos los aspirantes, el Tribunal Calificador realiza las siguientes aclaraciones respecto al material permitido y prohibido en el aula:

- Se aconseja y se autoriza a los aspirantes a acudir provistos de una calculadora estándar (no programable ni con capacidad de almacenamiento de datos o texto) para la realización de la prueba.
- Queda estrictamente prohibido el uso en el aula de cualquier tipo de dispositivo electrónico inteligente o con capacidad de comunicación. Esto incluye, de manera orientativa pero no exhaustiva:
 - Teléfonos móviles y smartphones.
 - Relojes inteligentes (smartwatches) y pulseras de actividad.
 - Gafas inteligentes o cualquier dispositivo de grabación/reproducción de audio o vídeo.
 - Auriculares inalámbricos o de cualquier tipo.

En Águilas, 27 de mayo de 2026